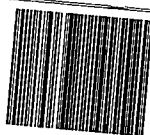


ORIO



02 079661 01

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02079661 00000000 Folios: 8
Fecha (AMD): 2002-09-06 12:03:59
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

SOLICITUD DE :

①

☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Alvaro Ladrón de Guevara
Dirección: Tr. 20 #102-31
Teléfono: 6360898 Fax: 6219281
E-mail: serinpet@latino.net.co
Domicilio: Tr. 20 #102-31 Bogotá

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 13.827.252

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Alvaro Ladrón de Guevara
Dirección: Tr. 20 #102-31
Teléfono: 6360898 Fax: 6219281
E-mail: serinpet@latino.net.co
Domicilio Tr. 20 #102-31

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐
C.E. ☐
Número 13827252

⑤ Título (54) UNIDAD DE BOMBEO OLEONEUMATICA

⑥ Clasificación Internacional (51) F04C 9/00

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 2927507

Fecha 26/08/02

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

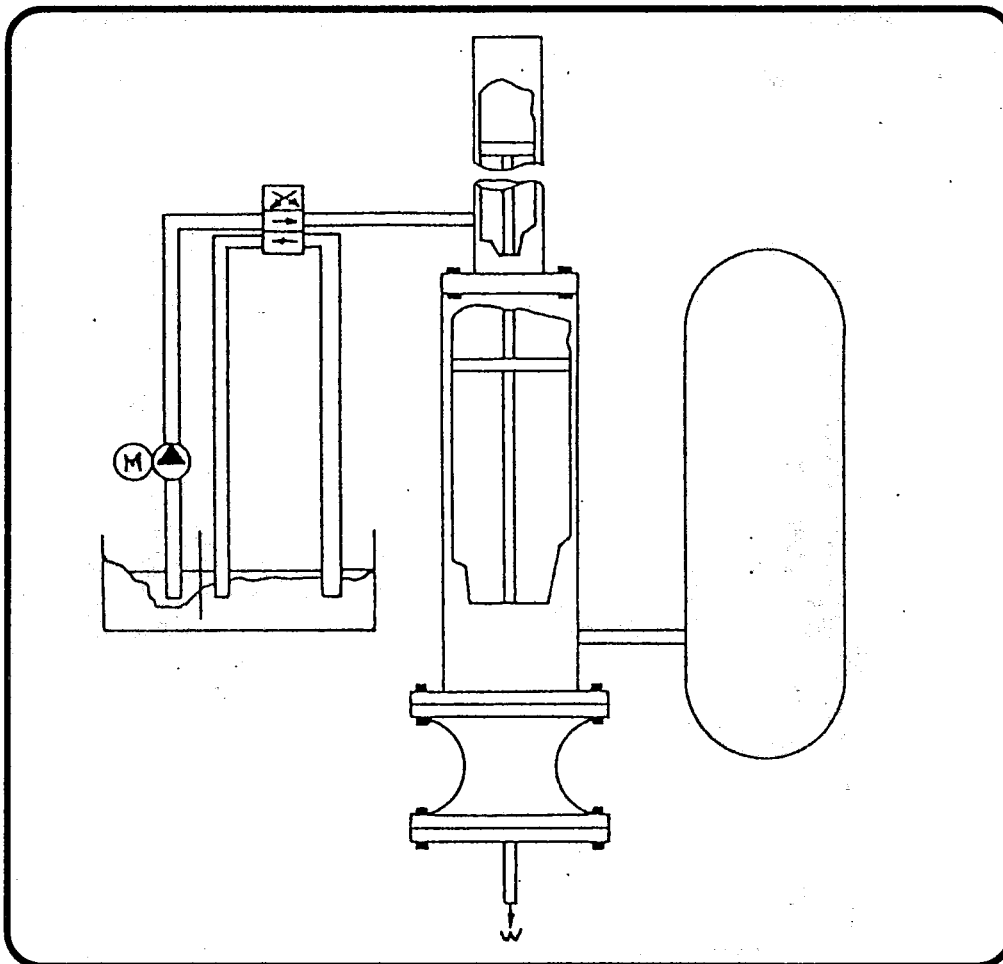
2
Z

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Alvaro Ladrón de Guevara

FIRMA: Alc. Ladrón de Guevara
C.C. 13827252 T.P. 17

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02079661 00000000 Folios: 8
Fecha (AMD): 2002-09-06 12:03:55
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 59,266
FECHA : SEPTIEMBRE 6 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ALVARO LADRON DE GUEVARA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3338371	06/09/2002	223,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50000-01-01	SOLICITUDES	
	\$ TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
	TOTAL :	\$ 223,000.00

SON: **VEINTITRES MIL PESOS**

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, D. C., Colombia
 E-mail: info@sic.gov.co
 Fax 320 2220
 Correo 385 0840
 Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 y 10

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CASH AFILIADO AL EXPEDIENTE No.

RESPONSABLE

MONI. BOGOTANOS VEINTIDOS MIL PESOS

50002-01-01 SOLICITUD

2. TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UII
 TOTAL 1
 322,000.00

CANT. RECIBIDO

CONCEPTO

TOTAL CONCEPTO

11150 C N C E 5 1 0 11150

ALVARO LABRAN DE CHEVARRA CONSOLIDACION

BANCO POPULAR

020-00110-1

2228231

0910913002

322,000.00

TIPO PAGO
 BANCO
 CUENTA
 No. PAGO
 FECHA PAGO
 Vlr. PAGO

ESTADO CONSOLIDACION 11150

FECHA: 25 SEPTIEMBRE 8 DE 2003
 VALOR: 39,398

MIT: 000170088-1

RESUMEN

En la industria del petróleo se han desarrollado al través del tiempo varios sistemas de levantamiento artificial de petróleo en pozos que no tienen suficiente energía para producir en flujo natural.

Los sistemas más divulgados son el BOMBEO MECANICO, GAS LIFT, BOMBEO POR CAVIDADE PROGRESIVAS, BOMBEO ELECTROCENTRIFUGO, BOMBEO HIDRAULICO JET, y entre otros de mucho menor divulgación se encuentra el BOMBEO HIDRAULICO-MECANICO RECIPROCANTE, con algunas aplicaciones en los Estados Unidos.

De los sistemas mencionados anteriormente, el BOMBEO MECANICO es el más difundido y utilizado.

Como es de prever cada sistema tiene limitaciones técnicas, y en el bombeo mecánico la limitación principal es el TORQUE al cual deben trabajar las unidades. A medida que se profundizan los pozos, o se manejan caudales más altos, el torque se convierte en una limitante que hace excesivamente costoso este sistema.

El sistema HIDRAULICO- MECANICO RECIPROCANTE significó la utilización del mismo equipo de subsuelo, pero con una modificación importante en superficie con la utilización de equipo hidráulico, tipo gatos.

Sin embargo, por sus características, los sistemas hidráulicos producen excesivo calor en los pasos del proceso en que se descarga el aceite a altos volúmenes y altas presiones, produciendo además el desgaste prematuro de piezas como válvulas de alivio, controles de flujo, y deteriorando el aceite por el excesivo esfuerzo de corte a que es sometido.

Por estas razones técnicas y operacionales, el sistema fue paulatinamente abandonado y considerado un fracaso técnico, ya que nunca más fue comercializado, y ha sido utilizado en forma aislada en pozos someros de poca productividad en Louisiana y Texas.

El sistema de bombeo mecánico, en contrario ha tenido nuevos desarrollos tecnológicos con lo cual se mantiene a la vanguardia en la industria.

34

Con las modificaciones y mejoras propuestas en la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad consideramos que las dificultades técnicas de recalentamiento y esfuerzo de corte han sido vencidas.

En Colombia, así como en todas las provincias petroleras del mundo, siempre se están evaluando, probando y utilizando sistemas que representen una buena alternativa técnica, pero especialmente económica.

DESCRIPCION

Nuestra unidad consta de los siguientes componentes:

- 1- Sistema hidráulico, el cual provee la potencia hidráulica para el levantamiento, en la carrera ascendente del petróleo. Está compuesto por un cilindro hidráulico metálico con su pistón y vástago, sellos y cabezas, mangueras de alta presión para conectar el cilindro con la bomba hidráulica, la cual a su vez es movida por un motor eléctrico o de combustión interna(M). Como el movimiento del pistón dentro del cilindro hidráulico es reciprocante, en recorridos ascendentes y descendentes, se provee un sistema de válvulas de alivio que permitan la liberación del fluido hidráulico al final de la carrera ascendente para iniciar la carrera descendente, y también permitir que la bomba continúe en operación pero descargando el fluido a un sistema de almacenamiento abierto.
- 2- Sistema neumático, el cual provee la energía necesaria para impedir que la sarta de bombeo que mueve la bomba de subsuelo caiga hacia abajo sin control. Está compuesto por un cilindro neumático metálico con su pistón, empaques, sellos y cabezas; mangueras de conexión a un compresor con su tanque de almacenamiento, válvulas de regulación de presión y alivio por alta presión. Este sistema neumático también suministra energía en la carrera ascendente con lo cual obtenemos una disminución de la potencia en la bomba hidráulica.
- 3- Sistema de almacenamiento de aceite hidráulico, para proveer suficiente aceite para garantizar al menos tres veces el volumen del cilindro, mangueras, radiador, bomba, y filtros. Este sistema tiene instalados filtros para obtener aceite hidráulico perfectamente limpio, con filtración de partículas hasta de 10 micrones.

Con las modificaciones y mejoras propuestas en la presente solicitud de patente de Modelo de Utilidad consideramos que las dificultades técnicas de desarrollo y ensayo de estos han sido vencidas.

En Colombia, así como en todas las provincias petroleras del mundo, siempre se están evaluando, probando y utilizando sistemas que representan una buena alternativa técnica, pero especialmente económica.

DESCRIPCION

El presente sistema consta de los siguientes componentes:

- 1- Cilindro hidráulico, el cual provee la potencia hidráulica para el funcionamiento, en la cámara ascendente del pistón. Esta cámara por un cilindro hidráulico conectado con su pistón y válvulas, transmite la alta presión para conectar el cilindro con la cámara descendente. La cual a su vez es movida por un motor eléctrico o de combustión interna. Como el movimiento del pistón dentro del cilindro hidráulico es alternante, en recorridos ascendentes y descendentes, se provee un sistema de válvulas de alivio que permiten la liberación del fluido hidráulico al final de la carrera ascendente para evitar la cámara descendente y también permitir que la cámara descendente se descomprima (pero descomprimiendo a un sistema de almacenamiento externo).
- 2- Sistema neumático, el cual provee la energía necesaria para impulsar a la cámara de bombeo que mueve la columna de fluido hacia abajo sin control. Esta cámara por un cilindro hidráulico conectado con su pistón, empuja, hacia y cabaza, mandos de conexión a un compresor con su control de almacenamiento, válvulas de regulación de presión y alivio por alta presión. Este sistema neumático también suministra energía a la cámara ascendente con lo cual se obtiene una disminución de la potencia en la cámara hidráulica.
- 3- Sistema de almacenamiento de aceite hidráulico, para proveer suficiente aceite para alimentar al menos tres veces el volumen del cilindro, en bombas, tanques, bombas y filtros. Este sistema tiene varias ventajas para obtener aceite hidráulico perfectamente limpio, con liberación de partículas hasta de 10 micrones.

- 6
5
- 4- Sistema de controles automáticos y señales. este sistema provee las señales necesarias para el cambio de dirección de los pistones hidráulico y neumático, a través de un imán instalado en el pistón del cilindro neumático, el cual hace operar un sensor instalado en los extremos del recorrido previamente seleccionados. el sensor a su vez envía una señal eléctrica a una válvula solenoide para actuar las válvulas de alivio del sistema hidráulico. El sistema neumático es a su vez controlado y señalizado para mantener la presión de aire necesaria para la correcta operación del equipo. Se tiene por tanto un tablero de control para la instalación de los controles y señales de todos los componentes del equipo.

REIVINDICACION

El propósito de la presente solicitud es reivindicar la invención descrita anteriormente y que consiste en lo siguiente:

El desarrollo de unidades de bombeo hidráulicas balanceadas utilizando aire comprimido, contenido en un circuito cerrado, el cual consiste principalmente de un tanque "pulmón" de un volumen mínimo equivalente a 10 veces el volumen del cilindro neumático. Debido a esta gran diferencia de volúmenes entre el cilindro y el tanque pulmón, la presión del aire se mantiene aproximadamente constante a medida que el pistón se desplaza en el cilindro neumático, permitiendo por tanto la aplicación de una fuerza aproximadamente constante en el pistón, la cual en el recorrido descendente hace el efecto de amortiguación de la caída de la sarta de varillas, y en la carrera ascendente se suma a la fuerza del cilindro hidráulico para vencer el peso de las varillas y lograr el movimiento ascendente.

El balanceo neumático consiste en la aplicación de una fuerza suficiente para evitar la caída libre de la sarta de bombeo en una unidad de bombeo hidráulica. En caso de no haber balanceo neumático se aplica balanceo hidráulico, el cual produce un calor excesivo al pasar un volumen considerable de aceite a través de un orificio reducido, produciendo adicionalmente deterioro del aceite hidráulico por el excesivo esfuerzo de corte al que se somete el aceite.

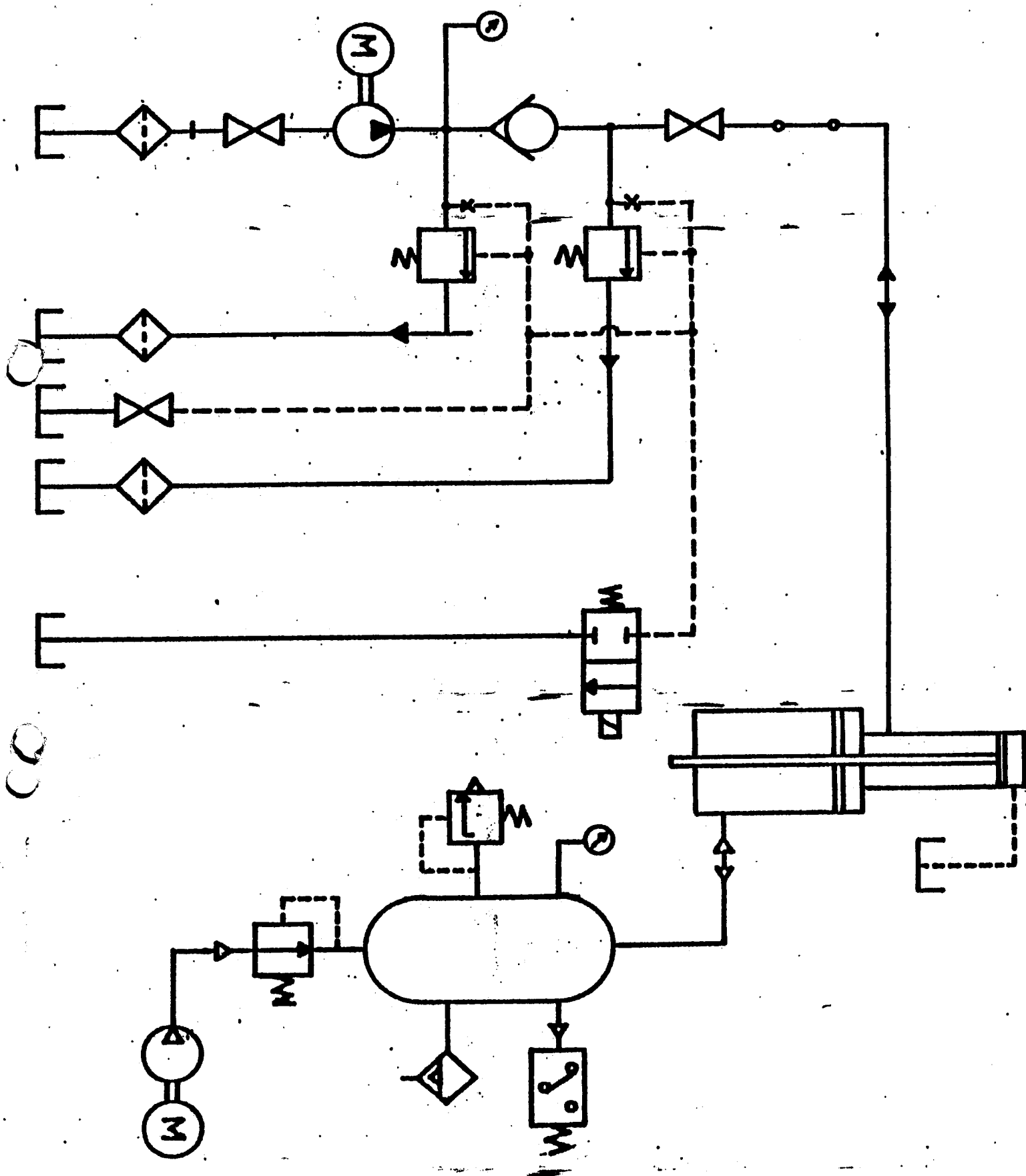
4. Sistema de controles automáticos y señales. Este sistema provee las señales necesarias para el cambio de dirección de los pistones hidráulicos y neumáticos, a través de un único instalado en el pistón del cilindro neumático, el cual hace operar un sensor instalado en los extremos del recorrido previamente seleccionados. El sensor a su vez envía una señal eléctrica a una válvula solenoide para actuar las válvulas de agua del sistema hidráulico. El sistema neumático es a su vez controlado y señalizado para mantener la presión de aire necesaria para la correcta operación del equipo. Se provee por tanto un sistema de control para la instalación de los controles y señales de todos los componentes del equipo.

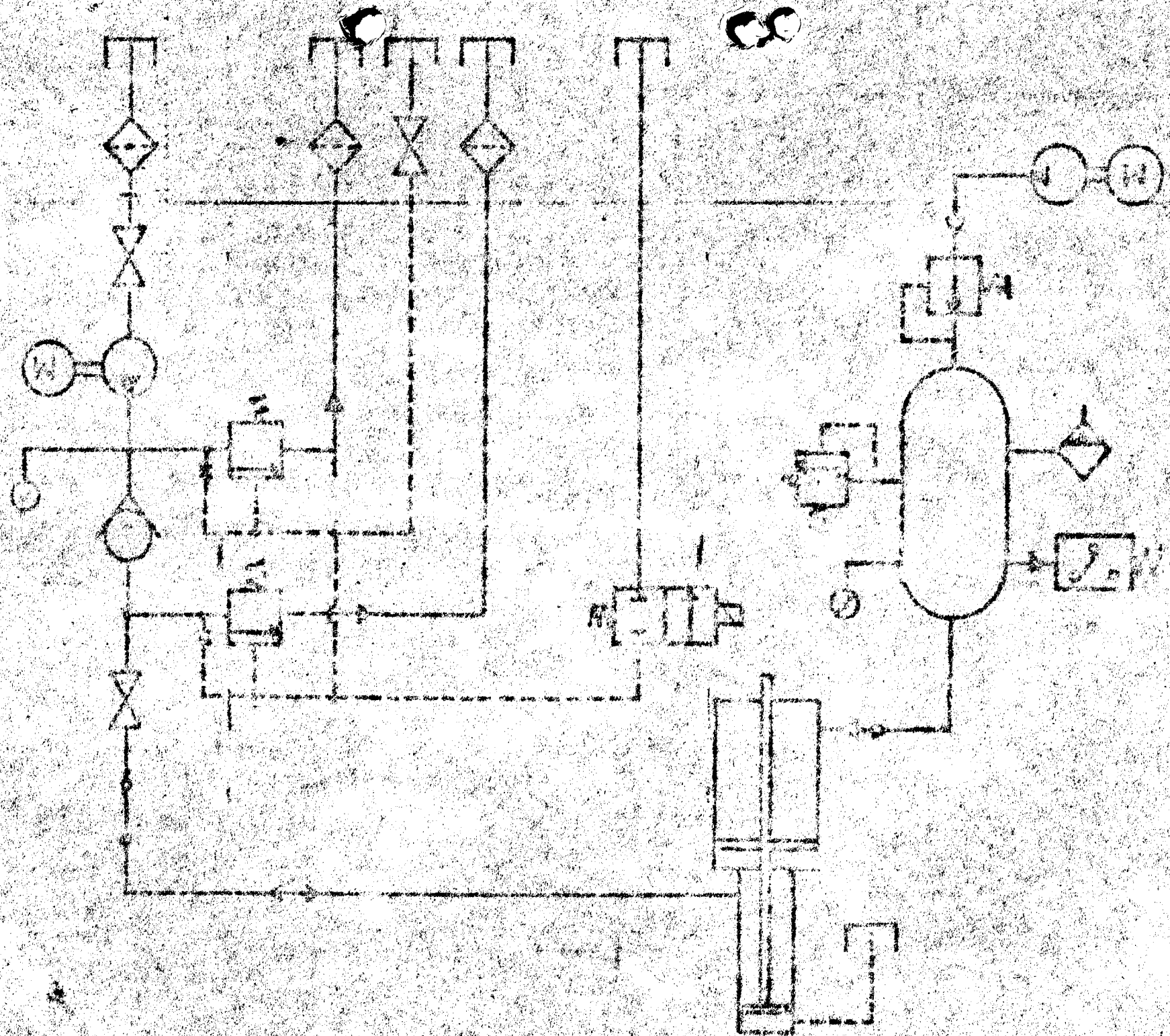
RELATIVIDAD

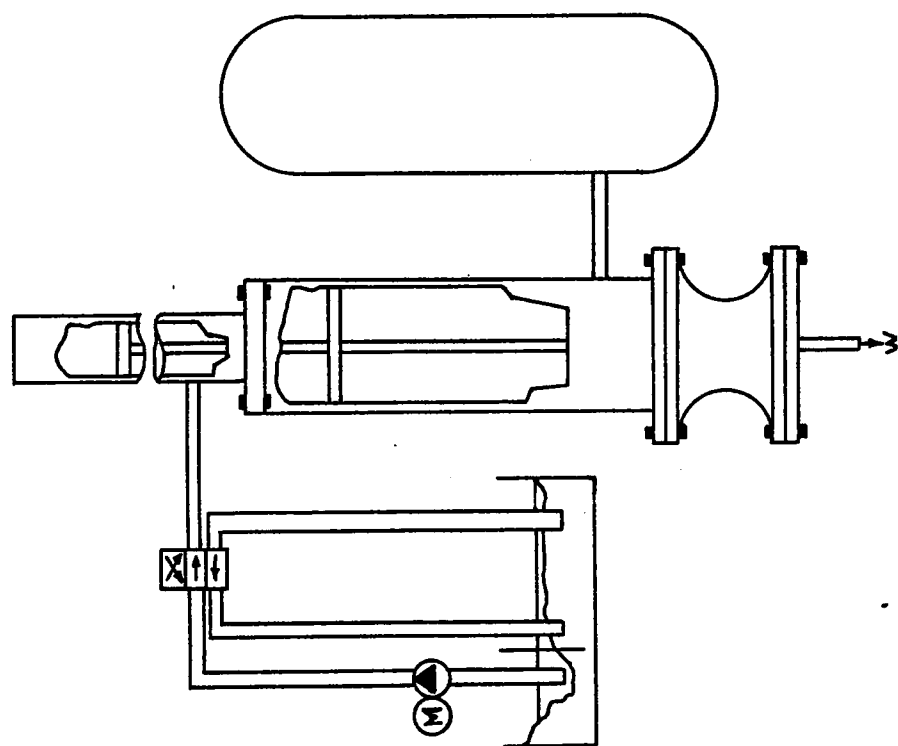
El propósito de la presente solicitud es reivindicar la invención descrita anteriormente y que consiste en lo siguiente:

El desarrollo de unidades de bombeo hidráulicas balanceadas utilizando un compendio controlado en un circuito cerrado, el cual consiste principalmente en un tanque "bomba" de un volumen mínimo equivalente a 10 veces el volumen del cilindro neumático. Debido a este gran diferencial de volúmenes entre el cilindro y el tanque bomba, la presión del aire se eleva considerablemente durante la medida que el pistón se desplaza en el cilindro, produciendo por tanto la aplicación de una fuerza sobre el pistón de proporción a la fuerza en el cilindro, la cual en el momento de la caída de la carga de la sarta de válvulas, y en la cámara accionada se produce el exceso de fuerza para vencer el peso de las válvulas y mover el sistema accionado.

El sistema de bombeo consiste en la aplicación de una fuerza suficiente para vencer la carga de la sarta de bombeo en una unidad de bombeo hidráulica. En caso de no haber balanceo hidráulico se genera un volumen considerable de agua, produciendo un exceso de fuerza de corte al que se somete el sistema.







REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[] []
[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

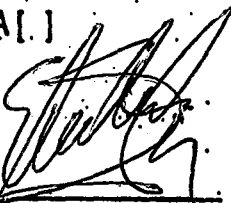
ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA []



Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha: Radicación : 02079661 00000000 Folios: 8
Fecha (AMD): 2002-09-06 12:03:59
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanina
Conmutador: 362 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá DC

Folio 10

Señor
ALVARO LADRON DE GUEVARA

Oficio No. 14857

REFERENCIA:	Radicación No.	02-79661
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el aparato (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

18 SEP 2002

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

Jefe de la División de Nuevas Creaciones
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

último del número de la Circular Unica No 10 de 2001.
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2, literal e), del capítulo

Presidencia

del cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su
notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no
decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de
En cumplimiento del artículo 38 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma

reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
la siguiente reivindicación independiente y sus subclases, debe tenerse en cuenta que las
más de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se colocan
reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada
una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta. Cuando haya dos o más
números arábigos, colocados la reivindicación más importante en primer lugar, seguida de
equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por
desarrollo, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra
de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se
descripción, como por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro
Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la
Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección.

numerosas del dibujo técnico.

corresponde solo los números de referencia para designar cada pieza, que sean presentados con la
aspectos importantes, y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membranas y
explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los
dibujos y esquemas de dibujos que muestren el aparato (depende de lo que desee proteger o
detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se
para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los
siguiente al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia
invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por
que contiene cada dibujo de la comparación, la descripción propiamente dicha de la estructura de la
diferencias y eventualidades con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo
comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las
la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la
se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de
lo que desee proteger debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual
Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo

disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:
486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión

REFERENCIAL	Radicación No.	05-70681
Folios	001	001
Aclaración	416	001
Evento	001	001
Término	003	003

Oficio No. 14857
ALVARO LADRON DE GUEVARA
Sector
Bogotá DC
Folio 10